

PROGRAMA “EFICIENCIA ENERGÉTICA TURISMO” (BASES)

OBJETIVO: FAVORECER LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE LOS ALOJAMIENTOS RURALES ASOCIADOS A NEKATUR

Rural Kutxa es una cooperativa de crédito de ámbito regional, fuertemente implicada con el desarrollo económico y social del entorno en el que opera, a través de la financiación y de la promoción de actividades de distinta naturaleza.

Su Acción Social contempla, entre otros, apoyar el “*Medioambiente y Desarrollo Local*”, con una vocación transformadora, atendiendo las diferentes necesidades de la sociedad.

Por todo ello, desea lanzar esta línea de apoyo a la “*Eficiencia energética*” dirigida a aquellos alojamientos rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, asociados a Nekatur, que hayan acometido inversiones de esta naturaleza desde el 1 de julio de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2025. La línea estará dotada con un máximo de 90.000 euros.

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

Dentro de los objetivos sociales y medioambientales de RURAL KUTXA, se busca favorecer la transición hacia un modelo energético más limpio, eficiente y sostenible.

Esta convocatoria de ayudas tiene como finalidad subvencionar parcialmente las inversiones en “eficiencia energética” acometidas por los alojamientos rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de septiembre de 2025.

Mediante esta iniciativa se quiere mostrar el compromiso de la entidad con el territorio y sus agentes, para hacerlos más competitivos y medioambientalmente sostenibles.

DESTINATARIOS

Aquellas personas físicas o jurídicas, propietarias de edificios destinados a alojamiento turístico rural, que hayan acometido inversiones en “eficiencia energética” entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de septiembre de 2025. Éstas deberán

estar asociadas a NEKATUR y tener su domicilio social en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

TIPOLOGÍA DE INVERSIONES ELEGIBLES

Se considerarán como inversiones elegibles aquellas actuaciones realizadas, por alojamientos rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, asociados a NEKATUR, para la mejora de la eficiencia energética en los siguientes conceptos:

1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
2. Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria:
 - a. Sustitución de energía convencional por energía solar térmica y fotovoltaica.
 - b. Sustitución de energía convencional por energía geotérmica.
 - c. Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.

CANTIDADES A SUBVENCIONAR

- ✓ Inversiones hasta 6.000€ (*): contarán con una subvención fija de 300€.
- ✓ Inversiones superiores a 6.000€ (*): se subvencionará el 5% del importe total de la inversión, con un máximo de 1.000€ por solicitud.

(*) Estos importes son IVA excluido.

Adicionalmente, Rural Kutxa ofrecerá a las personas solicitantes una línea de financiación preferente, para hacer frente a estas inversiones. Las condiciones están publicadas en la intranet de NEKATUR y están sujetas a los criterios de riesgo de la entidad.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Las personas que deseen acogerse a esta línea deberán cumplir una serie de requisitos enumerados a continuación:

1. Las personas físicas deberán poseer la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o Suiza. En el caso de extranjeros no comunitarios, deberán tener su domicilio fiscal y centro operativo permanente en la Comunidad Autónoma del País Vasco y

mantenerlo, al menos, durante el periodo de prestación de las actividades objeto de subvención.

2. Las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran debidamente constituidas.
3. No encontrarse incursos en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiarios.
4. Que la empresa no esté en crisis ni tenga pendiente de devolución ninguna ayuda declarada ilegal por la Comisión Europea.
5. Que la entidad tenga personalidad jurídica propia y capacidad de obrar en el ámbito de los establecimientos de alojamiento turístico.
6. Deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la respectiva Hacienda Foral o la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y no tener deudas con la Seguridad Social.
7. Deberán cumplir con alguno de los seis objetivos medioambientales de la Unión Europea.
8. Los requisitos exigidos a las entidades que resulten beneficiarias deberán mantenerse desde la presentación de la solicitud hasta la justificación formal de la ayuda concedida.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. Formulario de solicitud. Los alojamientos interesados en acogerse a esta ayuda, deberán llenar necesariamente el formulario creado al efecto, que estará accesible en la web <https://www.ruralkutxa.com/es/Solicitud-Eficiencia-Energetica>
2. Documentación. Se indican aquellos documentos que deberán adjuntarse en el mismo formulario de solicitud, sobre los que Rural Kutxa podrá pedir información adicional durante el estudio de los proyectos presentados:
 - ✓ Proyecto o Memoria técnica.
 - ✓ Presupuesto y factura pagada.
 - ✓ Copia del NIF de la persona solicitante de la subvención.
 - ✓ Certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda Foral, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y con la Seguridad Social.

TRAMITACIÓN

1. Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta que se agote el presupuesto de la línea. Se considerará agotado el presupuesto cuando se efectúe el registro de la última solicitud de ayuda que totalice el presupuesto asignado.
2. Cuando la documentación presentada esté incompleta o falte alguno de los datos exigidos, la solicitud quedará excluida.
3. El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria en una cuenta de Rural Kutxa asociada a la persona beneficiaria, previa justificación documental de la ejecución de las actuaciones, en un plazo máximo de 30 días naturales desde la comunicación de la resolución.
4. Se podrá presentar una única solicitud por solicitante. A estos efectos, no será válida más de una solicitud con el mismo NIF.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información y consultas, puedes contactar a través del correo electrónico: autoconsumo@crnavarra.com, o en cualquiera de las oficinas de Rural Kutxa.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN

- ✓ Hasta el 31 de diciembre de 2025 (inclusive).
- ✓ Fecha de publicación y comunicación de aprobaciones provisionales: 31 de enero de 2026 mediante correo electrónico a todos los solicitantes que resulten beneficiarios, y a través de su publicación en:

<https://www.ruralkutxa.com/es/Solicitud-Eficiencia-Energetica>

Una vez presentada la documentación y acreditado el pago de las inversiones realizadas, Rural Kutxa procederá al abono de las cantidades asignadas, de resultar adjudicada la subvención. Dicha acreditación deberá hacerse necesariamente antes del 31 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, Rural Kutxa procederá a la evaluación de las mismas, descartando aquellas que no cumplan con los requisitos recogidos en estas bases.

Un comité técnico de Rural Kutxa se encargará de estudiar, evaluar y aprobar o

desestimar las solicitudes, según los requisitos y los criterios de valoración que se indican en estas bases.

La resolución definitiva se comunicará a las entidades solicitantes por correo electrónico antes del 31 de enero de 2026.

La resolución de la convocatoria es inapelable.

INFORMACIÓN LEGAL Y PARTICIPACIÓN

- ✓ La presentación la solicitud por parte cada entidad supondrá la aceptación incondicionada de las cláusulas de esta convocatoria.
- ✓ Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por Rural Kutxa.
- ✓ La persona que rellene el formulario se compromete a que los datos introducidos en el mismo sean correctos, respondiendo a su veracidad, siendo la única responsable de cuantos conflictos pudieran resultar por la falsedad de esta información.

PROTECCIÓN DE DATOS

- ✓ Responsable: RURAL KUTXA S. COOP. (en adelante el Responsable) domiciliada en Plaza de los Fueros 1, Pamplona (Navarra), y con N.I.F. número F31021611 registrada en el Banco de España bajo el número 3008, Teléfono (34) 948 168 100 y dirección de correo electrónico buzon.crnavarra@cajárural.com. Por su parte, el Delegado de Protección de Datos puede ser contactado en la dirección de correo electrónico protecciondatos.crnavarra@cajárural.com
- ✓ Finalidad: El Responsable tratará los datos de carácter personal que usted le facilite con las siguientes finalidades:
- ✓ Los datos personales de las personas físicas que actúan en representación de las entidades sociales, se tratarán por el responsable con la finalidad de contactar con la entidad solicitante de la ayuda de digitalización. Así como en el caso de resultar adjudicataria la entidad a la que usted representa, ponerse en contacto con ustedes.
- ✓ Si la entidad resultare seleccionada, siempre y cuando usted lo consienta expresamente emplearemos sus datos de carácter personal, incluida su imagen, para comunicar la identidad de las entidades seleccionadas mediante la publicación de la noticia a través de nuestra página web.
- ✓ Legitimación: Dependiendo de la finalidad del tratamiento, la base jurídica del mismo puede ser diferente:
- ✓ Finalidades relacionadas con la gestión de la ayuda: la base de legitimación es el interés legítimo de la Entidad de mantener la relación o atender la solicitud la entidad a la que usted representa.
- ✓ Finalidad destinada a la publicación de la imagen de los representantes de las entidades seleccionadas, la base legitimadora es su consentimiento.
- ✓ Comunicaciones y/o transferencias: no se realizarán cesiones de datos a terceros salvo obligación legal. No obstante, siempre que usted lo consienta, los datos relativos a su imagen podrán ser publicados en nuestra página web <https://www.ruralkutxa.com/es>
- ✓ Plazo conservación: Trataremos sus datos mientras se mantenga vigente la convocatoria y una vez finalizada ésta mientras estemos legitimados para el tratamiento o exista responsabilidad legal para Responsable en relación con el mismo.
- ✓ Derechos y ejercicio:
- ✓ Derecho de acceso: Tiene derecho a conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características de los tratamientos que estamos llevando a cabo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD, en adelante).
- ✓ Derecho de rectificación: Derecho a solicitar la modificación de sus datos personales por ser éstos inexactos, no veraces o desactualizados.
- ✓ Derecho de oposición: Solicitar que no se traten sus datos personales para determinadas finalidades. Así, cuando el tratamiento esté basado en su consentimiento, tiene Vd. derecho a retirar tal consentimiento en cualquier momento. Igualmente Vd. podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Todo ello de acuerdo con el artículo 21 del RGPD.
- ✓ Derecho de cancelación o supresión: Solicitar la supresión de sus datos personales cuando el tratamiento ya no resulte necesario.
- ✓ Derecho limitación al tratamiento: Vd. podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, atención a requerimientos judiciales o a exigencias legales.
- ✓ Portabilidad. Derecho a solicitar la portabilidad de los datos que nos haya facilitado, para recibirlas en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a que se transmitan a otro responsable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del RGPD.
- ✓ Revocación del consentimiento. En cualquier momento puede revocar el consentimiento que haya prestado, sin ningún tipo de detrimiento o perjuicio.
- ✓ Presentación de una reclamación. Tiene derecho a presentar cualquier reclamación ante la autoridad de control competente, considerando que la misma es, en España, la Agencia

Española de Protección de Datos, sin perjuicio de las competencias que en su caso ostenten otras entidades autonómicas o supranacionales, de acuerdo con el Reglamento de Protección de Datos y la normativa nacional-

- ✓ También puede acudir ante nuestro Delegado de Protección de Datos a través de correo electrónico protecciondedatos@crnavarra.com. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos enunciados, puede dirigir su solicitud mediante escrito dirigido Rural Kutxa en la dirección Plaza de los Fueros 1, CP 31003, Pamplona o en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@crnavarra.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento oficial identificativo. Estas Bases han sido publicadas en la página "web" de Rural Kutxa.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en <https://www.ruralkutxa.com/es/Solicitud-Eficiencia-Energetica> y del criterio de los organizadores en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.